

Expediente No: 1784594

Acto Administrativo: Concesión de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

RESOLUCIÓN N° ARCOTEL-2019- **0270**

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

Otorga el Título Habilitante de Concesión de Uso de Frecuencias del espectro radioeléctrico asociadas a la Prestación y Operación de Servicios de Acceso a Internet; a favor de la Compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

En cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 148 numeral 3 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que faculta a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, dirigir el procedimiento de sustanciación y resolver sobre el otorgamiento y extinción de los títulos tanto en otorgamiento directo como mediante concurso público, así como suscribir los correspondientes títulos habilitantes, y en consideración a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - La ex Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, otorgo a favor de la Compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., el Permiso de Servicio de Valor Agregado, mismo que fue suscrito el 11 de noviembre de 2008, inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones en el Tomo 77, a foja 7704, que a la presente fecha se encuentra vigente (prorrogado por renovación), para lo cual la Sra. Ana Lucía Lozano Lozano, en calidad de Gerente de la Compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., mediante comunicaciones ingresadas con documentos Quipux Nros. ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E del 06 de agosto de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-015745-E del 06 de septiembre de 2018; y, ARCOTEL-DEDA-2018-017421-E del 04 de octubre de 2018, solicitó la modificación y ampliación de infraestructura inalámbrica, para el otorgamiento del título habilitante de Concesión de Uso de frecuencias asociadas a la prestación y operación de Servicios de Acceso a Internet (anteriormente Permiso de Servicio de Valor Agregado), y adjuntó los requisitos técnicos, económicos y legales de acuerdo a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y normativa aplicable.

Segundo. - Con Resolución Nro. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, emitió la delegación de las atribuciones para atender las peticiones de títulos habilitantes en proceso de otorgamiento y a la vez su suscripción, conforme a las condiciones de los modelos establecidos por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, contenidos en la Resolución ARCOTEL- 2015-0466 de 11 de septiembre de 2015, esto es el Título Habilitante de Concesión de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico asociadas a la Prestación y Operación de Servicios de Acceso a Internet.

Tercero. - Una vez expedida la Resolución a favor del peticionario, el mismo deberá dentro del término de 4 días de recibida la notificación, previo el cumplimiento de los requisitos, términos y condiciones previstos, suscribir el documento de sujeción (adhesión); si vencido este término el peticionario no cumple con sus obligaciones previas o no suscribe el documento de sujeción, la resolución quedará sin efecto de manera automática, sin lugar a indemnización reclamo o devolución alguna, y se procederá con el archivo del trámite, conforme al **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"**.

Cuarto. - Con Memorando Nro. ARCOTEL-CZO6-2019-0713-M de 14 de marzo de 2019 la Coordinación Zonal 6 pone en conocimiento de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes los

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES**



informes favorables: Informe Técnico N° ARCOTEL-CZ6-2018-014798-0112 de 25 de septiembre de 2018, y ARCOTEL-CZ6-2018-022924-0136 de 25 de septiembre de 2018; y, el Informe Jurídico N° IJ-CZO6-2018-0062 de 07 de diciembre de 2018, relativos a la solicitud presentada, que por cumplir los requisitos y el procedimiento previsto en la normativa, es procedente otorgar el título habilitante de Concesión de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico asociadas a la Prestación y Operación de Servicios de Acceso a Internet que se encuentra inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones constante en el Tomo 107 a foja 10781 (anteriormente Servicio al Valor Agregado).

II FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La Ley Orgánica de Telecomunicaciones – LOT, publicada en el Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, crea a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de los medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes.

Segundo. - El artículo 37 de la LOT, determina los títulos habilitantes que la ARCOTEL debe otorgar para la prestación de un servicio y para el uso del espectro radioeléctrico; el artículo 56 de la ley ibídem establece que los títulos habilitantes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico tendrán la misma duración del título habilitante del servicio o los servicios a los cuales se encuentre asociado y se integrarán en un solo instrumento.

Tercero. El artículo 50 de la LOT establece que el otorgamiento del título habilitante para el uso y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico, será conforme lo dispuesto en la presente Ley, sus reglamentos y los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos a tales efectos. Además, la habilitación para el uso y explotación de frecuencias no esenciales para prestación de servicios de telecomunicaciones se instrumentará mediante marginación en el título habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Cuarto. - La LOT, en su artículo 144, dentro de las competencias de la ARCOTEL, incorpora la siguiente: "11. Establecer los requisitos, contenidos, condiciones, términos y plazos de los títulos habilitantes.", otorgando en el artículo 148 a la Dirección Ejecutiva, las atribuciones de "3. Dirigir el procedimiento de sustanciación y resolver sobre el otorgamiento y extinción de los títulos habilitantes contemplados en esta Ley, tanto en otorgamiento directo como mediante concurso público, así como suscribir los correspondientes títulos habilitantes, de conformidad con esta Ley, su Reglamento General y los reglamentos expedidos por el Directorio.", "16. Ejercer las demás competencias establecidas en esta Ley o en el ordenamiento jurídico no atribuidas al Directorio."

Quinto. La LOT, en sus Disposiciones Transitorias señala: "Segunda. - Los títulos habilitantes cuyo otorgamiento se encuentren en curso al momento de la promulgación de la presente Ley se tramitarán siguiendo los procedimientos previstos en la legislación anterior ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. No obstante, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones establecerá los contenidos, condiciones, términos y plazos de dichos títulos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley." (...) Quinta. - La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la publicación en el Registro Oficial de la presente Ley, adecuará formal y materialmente la normativa secundaria que haya emitido el CONATEL o el extinto CONARTEL y expedirá los reglamentos, normas técnicas y demás regulaciones previstas en esta Ley. En aquellos aspectos que no se opongan a la presente Ley y su Reglamento General, los reglamentos emitidos por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones se mantendrán vigentes, mientras no sean expresamente derogados por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones."

Sexto. - El Art. 50 de la Ley ibídem, para el uso de frecuencias se otorgarán títulos habilitantes conforme lo dispuesto en dicha Ley, sus reglamentos y los requisitos exigidos a tal efecto; señala, es procedente emitir un título habilitante asociado al servicio portador, acorde con el Art. 3 numeral 16 de la LOT:

"simplificar procedimientos para el otorgamiento de títulos habilitantes y actividades relacionadas con su administración y gestión".

Vistos los citados Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones a través de la delegación conferida mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016, al Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL.

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a favor de la Compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., el Título Habilitante de Concesión de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico asociadas a la Prestación y Operación de Servicios de Acceso a Internet, de conformidad con el Anexo 1 de la presente Resolución, por el tiempo restante del título habilitante de servicio de valor agregado, actualmente llamado Acceso a Internet, inscrito el 11 de noviembre de 2008, inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones en el Tomo 77 a foja 7704 (anteriormente Servicio al Valor Agregado).

Artículo 2.- El uso de frecuencias concesionadas, deberá realizarse de conformidad con la presente Resolución, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General de aplicación, Reglamentos y Resoluciones que emita la ARCOTEL.

Artículo 3.- De conformidad al Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, no se establece valor por otorgamiento de uso de frecuencias de Enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha.

Artículo 4. Este título habilitante terminará por las causales previstas en el artículo 46 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley y demás normativa vinculada. El procedimiento para la terminación será el previsto en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

Artículo 5.- Disponer a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, notifique el contenido de la presente Resolución a la Unidad Técnica de Registro Público, a la Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes, a la Coordinación Zonal 6 y a la Compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

Artículo 6.- Disponer a la Unidad Técnica del Registro Público de la ARCOTEL y a la Coordinación Zonal 6, realicen la marginación de este instrumento que formará parte integrante del título habilitante de Servicio de Acceso a Internet (anteriormente Permiso del Servicio de Valor Agregado), y proceda con las notificaciones respectivas.

Artículo 7.- Forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos:

- a) Copia de la Delegación realizada por la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), conforme a las atribuciones, responsabilidades y firmas contenida en la Resolución-ARCOTEL-0655 de 10 de agosto de 2016.
- b) Copia del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.
- c) Anexo 1, Condiciones Generales
- d) Apéndice 1: Información Técnica

Por delegación de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 12 ABR 2019

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



Mgs. Galo Cristóbal Procel Ruiz
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dr. Walter Velásquez	Ing. Ana Piedra	Dr. Walter Velásquez

ANEXO 1

CONDICIONES GENERALES PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE FRECUENCIAS

ARTÍCULO 1: OBJETO Y SISTEMAS QUE LE CORRESPONDE OPERAR. -

- 1.1 Autorizar el uso y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico, denominadas no esenciales y señaladas en el Apéndice 1 de este Anexo, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Vigente.
- 1.2 Al prestador le corresponde instalar y operar el sistema de radiocomunicaciones detallado en el Apéndice 1 para prestar el Servicio de Telecomunicaciones asociado al presente título habilitante, con la tecnología que considere apropiada, para el efecto se sujetará al Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO 2: ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS. -

- 2.1 Al prestador se le autoriza usar las frecuencias conforme con las especificaciones técnicas que son de cumplimiento obligatorio constantes en el Apéndice 1, el cual forma parte integrante de este instrumento.
- 2.2 Las asignaciones de frecuencias que no hayan sido concedidas a la fecha de otorgamiento del presente título habilitante, o modificaciones técnicas posteriores respecto del uso de frecuencias asignadas serán incorporadas al presente Anexo, mediante oficio emitido por la ARCOTEL, previo el cumplimiento de los requisitos que correspondan. La ARCOTEL realizará el trámite respectivo pudiendo aceptar o negar el pedido, decisión que deberá ser notificada mediante oficio al peticionario; en caso favorable se procederá a realizar la correspondiente marginación en el Registro Público de Telecomunicaciones.
- 2.3 Las frecuencias asignadas se ajustarán, en todos los casos, al Plan Nacional de Frecuencias y a lo previsto en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO 3: OBLIGACIONES GENERALES. -

3.1 Inspecciones y Operación:

La operación del sistema de radiocomunicaciones se sujetará a lo previsto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Ordenamiento Jurídico Vigente, a las disposiciones de la ARCOTEL.

La prestadora deberá permitir el ingreso a sus instalaciones a funcionarios-servidores, debidamente autorizados por la ARCOTEL de acuerdo al procedimiento establecido por esta entidad tomando en consideración la opinión de la empresa Prestadora, para la realización de inspecciones y otras actividades de control, sin necesidad de notificación, y brindar todas las facilidades requeridas y prestar los datos técnicos y más documentos que tengan relación con este Anexo, cuando así se requiera. Se dejará constancia, por escrito de la información obtenida y entregada.

Para los fines de las auditorías técnicas, bajo ningún concepto se impedirá el acceso a información, bases de datos, contenidas en soporte papel o documento electrónico, programas informáticos, equipos, etc., recurriendo a su calificación de confidencial.

Es obligación de los prestadores acatar las recomendaciones emitidas por la ARCOTEL, como resultado de las auditorías practicadas.

3.2 Puesta en Operación:

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES**



El plazo para el uso y explotación de las frecuencias detalladas en el Apéndice 1 del presente Anexo es de un año calendario, a partir de la vigencia del presente título habilitante. Las frecuencias que de forma posterior se incorporen al presente título habilitante tendrán un plazo de un año calendario, a partir de su inclusión en el Apéndice 1 del Anexo 1 de este título habilitante.

3.3 Adecuaciones Técnicas:

El Prestador, se compromete a efectuar las adecuaciones técnicas pertinentes en caso de que se produzcan interferencias o cambios en la regulación previa disposición de la ARCOTEL.

3.4 Interferencias:

El prestador será responsable por las interferencias radioeléctricas o por daños que puedan causar sus instalaciones a otros sistemas o a terceros.

3.5 Interrupciones:

El Prestador podrá interrumpir el uso y explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Vigente.

3.6 Otras obligaciones:

Las demás que se deriven del Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO 4.- DERECHOS DE LA PRESTADORA. -

- 4.1. El Prestador tiene el derecho de instalar, operar y explotar, previo el cumplimiento de la regulación respectiva las frecuencias del espectro radioeléctrico señaladas en el Apéndice 1 del presente Anexo.
- 4.2. En caso de que el Prestador se vea afectado por interferencias perjudiciales causadas por otros servicios de telecomunicaciones autorizados o no, la ARCOTEL procederá de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Vigente.
- 4.3. Los demás que se deriven del Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO 5.- INFORMES. -

- 5.1. La ARCOTEL podrá solicitar a la Prestadora, que presente, en medios físicos, magnéticos o electrónicos, informes y otros datos con relación a este instrumento de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Vigente. El Prestador deberá atender el pedido en un término razonable dispuesto por la autoridad. En el caso de que el Prestador solicite ampliación del término, deberá presentar los justificativos correspondientes.

ARTÍCULO 6.- TRATAMIENTO A LA INFORMACIÓN. -

- 6.1. La información entregada a la ARCOTEL, que sea de carácter confidencial y no divulgable de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico Vigente, será presentada y tratada como tal por los funcionarios y servidores que tengan acceso a ella.

ARTÍCULO 7.- CONTROL. -

- 7.1 El Prestador, se sujeta a la supervisión y control de la ARCOTEL, de conformidad con lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico Vigente.



ARTÍCULO 8: RÉGIMEN TARIFARIO. -

8.1 El régimen tarifario se sujetará al Ordenamiento Jurídico Vigente, en lo que fuere aplicable.

ARTÍCULO 9: RENOVACION DEL TITULO HABILITANTE. -

- 9.1. La renovación del presente título habilitante de uso y explotación de frecuencias no esenciales deberá realizarse de manera conjunta con la renovación del Título Habilitante del Servicio al cual fue marginado; para tal fin el Prestador podrá solicitar la renovación a la ARCOTEL, conforme los requisitos y procedimientos que disponga la normativa vigente a la fecha de realización de dicha solicitud. En caso de no solicitar la renovación del título habilitante del servicio, éste terminará de pleno derecho, así como también el uso y explotación de las frecuencias no esenciales asociadas a dicho servicio.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



APENDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA

La administración de la concesión de frecuencias corresponde a:

- Unidad Técnica de la Coordinación Zonal 6.

Asignación de frecuencias de acuerdo al siguiente informe técnico: Informe Técnico N° ARCOTEL-CZ6-2018-014798-0112 de 25 de septiembre de 2018, y ARCOTEL-CZ6-2018-022924-0136 de 25 de septiembre de 2018.

Las asignaciones de frecuencias que no han sido concedidas a la fecha de otorgamiento del presente título habilitante, o modificaciones técnicas posteriores respecto del uso de frecuencias asignadas serán incorporadas al presente Anexo, mediante oficio emitido por la ACRCTEL, previo el cumplimiento de toso los requisitos técnicos, económicos y legales que correspondan.

La ARCOTEL realizará el trámite respectivo pudiendo aceptar o negar el pedido, decisión que deberá ser notificada mediante oficio al peticionario; en caso favorable se procederá a realizar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones.

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)	0270 CZO6								
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA										
MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.										
Código Concesionario: 1784594	Dirección: LOJA, SAN LUCAS KM-45 PANAMERICANA NORTE LOJA									
TIPO DE RED: PÚBLICA (ACCESO A INTERNET)	Informe Técnico No.: ARCOTEL-CZ6-2018-014798-0112	No. Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E								
PAGOS A EFECTUAR:										
TARIFA TOTAL POR USO DE FRECUENCIAS (USD): 121.74										
NOTAS:										
1. Las frecuencias asignadas en este Apéndice se atribuyen a un Servicio de Radiocomunicaciones de categoría Secundario. 2. La duración para cada enlace es de acuerdo al tiempo de vigencia del Título Habilitante del Servicio previamente concesionado. 3. La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si se comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- Las localidades y coordenadas geográficas tabuladas son de exclusiva responsabilidad del usuario.										
ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 1										
CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:										
Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas								
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	17								
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNL000879	LOJA	LOJA	LOJA, SAN VICENTE, NODO	03°37'42.35" S	79°14'26.48" W				
2	SML003386	LOJA	LOJA	LOJA, CENTRO DE LA PARROQUIA URDANETA, ABONADO	03°37'37.20" S	79°14'26.48" W				
3	SML003387	LOJA	LOJA	LOJA, VIA A YACUAMBI, ABONADO	03°37'37.20" S	79°14'36.45" W				
4	SML003388	LOJA	LOJA	LOJA, PANAMERICANA Y 10 DE MARZO, ABONADO	03°37'40.28" S	79°14'26.48" W				
5	SML003389	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'37.20" S	79°14'26.34" W				
6	SML003390	LOJA	LOJA	LOJA, CALLE AZUAY S/N, ABONADO	03°37'35.28" S	79°14'27.38" W				
7	SML003391	LOJA	LOJA	LOJA, ÑAMARIN, ABONADO	03°37'34.29" S	79°14'22.43" W				
8	SML003392	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'27.28" S	79°14'36.48" W				
9	SML003393	LOJA	LOJA	LOJA, HONORATO LAZO Y MONFILO MUÑOZ, ABONADO	03°37'43.29" S	79°14'26.33" W				
10	SML003394	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'27.20" S	79°14'26.58" W				
11	SML003395	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA VIA YACUAMBI, ABONADO	03°37'37.33" S	79°14'26.41" W				
12	SML003396	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'37.15" S	79°14'24.48" W				
13	SML003397	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'47.21" S	79°14'26.38" W				
14	SML003398	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'37.19" S	79°14'26.34" W				
15	SML003399	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'34.35" S	79°14'28.38" W				
16	SML003400	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'37.22" S	79°14'25.46" W				
17	SML003401	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD NAMARIN, ABONADO	03°37'32.25" S	79°14'25.38" W				
CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION CENTRAL:										
Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI	
HD162822	SNL000879	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	0.11	V	24.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (16):										
Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD162824	SML003386	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	180.11	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162826	SML003387	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	117.32	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.35	

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)	CZO6
--	--	-------------

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIBRO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

HD162828	SML003388	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	180.11	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.06	
HD162830	SML003389	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	181.68	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162832	SML003390	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	172.82	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.22	
HD162835	SML003391	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	206.90	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.28	
HD162837	SML003392	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	146.42	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.56	
HD162839	SML003393	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	351.00	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.03	
HD162841	SML003394	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	179.73	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.47	
HD162843	SML003395	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	180.91	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162845	SML003396	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	201.24	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.17	
HD162847	SML003397	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	358.93	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.15	
HD162849	SML003398	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	181.67	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162851	SML003399	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	166.69	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.25	
HD162853	SML003400	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	191.41	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162855	SML003401	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	186.36	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.31	

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 2

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	6

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001841	LOJA	LOJA	LOJA, SANTA ISABEL, NODO	03°18'15.58" S	79°20'12.31" W
2	SMC016531	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA SUMAYPAMBA, ABONADO	03°18'18.38" S	79°20'22.34" W
3	SMC016532	LOJA	LOJA	LOJA, VIA A SUMAYPAMBA, ABONADO	03°18'35.48" S	79°20'26.30" W
4	SMC016533	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA MANU, ABONADO	03°18'19.56" S	79°20'21.36" W
5	SMC016534	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD DE LA PAPAYA, ABONADO	03°18'29.68" S	79°20'14.31" W
6	SMC016535	LOJA	LOJA	LOJA, CENTRO SALUD LA PAPAYA, ABONADO	03°18'13.48" S	79°20'10.23" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION CENTRAL:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azmut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162857	SNC001841	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	254.57	V	24.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

Realizado por: Ing. Flor Mora

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Revisado por: Ing. Ana Piedra
No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

Coordinador Zonal 08 (E): Dr. Walter Velasquez

APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

0270
CZO6

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (5):

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD162859	SMC016531	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	74.57	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.32	
HD162861	SMC016532	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	35.34	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.75	
HD162863	SMC016533	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	66.46	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.31	
HD162865	SMC016534	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	8.21	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.44	
HD162867	SMC016535	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	224.97	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.09	

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 3

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Numero de Estaciones Fijas
5725 MHz - 5850 MHz	OFDM	13

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000880	LOJA	LOJA	LOJA, LEON DORMIDO, NODO	03°36'00.46" S	79°12'08.69" W
2	SML003402	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD ONAKAPAK, ABONADO	03°36'00.38" S	79°12'07.76" W
3	SML003403	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD ONAKAPAK, ABONADO	03°36'01.19" S	79°12'06.79" W
4	SML003404	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD TUNCARTA, ABONADO	03°36'00.35" S	79°12'06.73" W
5	SML003405	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD TUNCARTA, ABONADO	03°36'01.13" S	79°12'08.53" W
6	SML003406	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD TUNCARTA, ABONADO	03°36'01.22" S	79°12'08.63" W
7	SML003407	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°36'00.42" S	79°12'06.49" W
8	SML003408	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°36'01.11" S	79°12'05.69" W
9	SML003409	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°36'00.39" S	79°12'08.31" W
10	SML003410	LOJA	LOJA	LOJA, TAMBOPAMBA, ABONADO	03°36'01.10" S	79°12'05.74" W
11	SML003411	LOJA	LOJA	LOJA, KISKINCHIR, ABONADO	03°36'00.36" S	79°12'05.79" W
12	SML003412	LOJA	LOJA	LOJA, KISKINCHIR, ABONADO	03°36'01.12" S	79°12'06.69" W
13	SML003413	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD DE KISKINCHIR, ABONADO	03°36'00.31" S	79°12'06.54" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION CENTRAL:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162869	SNL000880	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	85.22	V	24.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (12):

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD162871	SML003402	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	265.22	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.03	
HD162873	SML003403	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	291.04	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.06	
HD162875	SML003404	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	266.92	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.06	

APÉNDICE 1
**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA
(USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)**
CZO6
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA
MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

HD162877	SML003405	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	346.62	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.02	
HD162879	SML003406	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	355.58	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.02	
HD162881	SML003407	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	269.08	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.07	
HD162883	SML003408	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	282.28	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.10	
HD162885	SML003409	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	259.72	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.01	
HD162887	SML003410	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	282.30	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.09	
HD162889	SML003411	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	268.15	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.09	
HD162891	SML003412	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	288.30	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.07	
HD162893	SML003413	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	266.14	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.07	

ENLACE PUNTO-PUNTO 1**CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:**

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz - 5850 MHz	OFDM	7.90

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000874	LOJA	LOJA	LOJA, LEON DORMIDO CALLE SN, NODO	03°36'01.69" S	79°12'05.93" W
2	SNL000872	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azmut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162806	SNL000874	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	234.78	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162815	SNL000872	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	54.78	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

ENLACE PUNTO-PUNTO 2**CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:**

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz - 5850 MHz	OFDM	38.49

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001840	AZUAY	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL (CHAGUARURCO), SANTA ISABEL CALLE SN, NODO	03°18'15.58" S	79°20'12.31" W
2	SNL000872	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azmut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162804	SNC001840	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	167.16	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162812	SNL000872	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	347.16	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

APÉNDICE 1
**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA
(USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)**
CZO6**SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIBROTERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA****MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.****ENLACE PUNTO-PUNTO 3****CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:**

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	1.36

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000871	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, SAN LUCAS CALLE PRINCIPAL SN, NODO	03°44'47.83" S	79°15'58.89" W
2	SNL000875	LOJA	LOJA	LOJA, BUCASHI, CALLE SN, NODO	03°45'15.97" S	79°16'32.60" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimet de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162798	SNL000871	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	230.39	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162809	SNL000875	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	50.39	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

ENLACE PUNTO-PUNTO 4**CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:**

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	12.66

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000875	LOJA	LOJA	LOJA, BUCASHI, CALLE SN, NODO	03°45'15.97" S	79°16'32.60" W
2	SNL000872	LOJA	LOJA	LOJA, CÉRRIO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimet de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162816	SNL000875	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	8.30	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162800	SNL000872	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	188.30	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

ENLACE PUNTO-PUNTO 5**CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:**

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	2.63

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000873	LOJA	LOJA	LOJA, SAN VICENTE, NODO	03°37'41.56" S	79°14'24.64" W
2	SNL000872	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimet de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162802	SNL000873	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	235.37	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162808	SNL000872	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	55.37	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

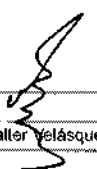
 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)	CZO6
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA		
MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.		



Dr. Walter Velásquez Ramírez
COORDINADOR ZONAL 06 (E)

Fecha de actualización: 06-12-2018

Fecha de realización: 25-09-2018

Realizado por: Ing. Flor Mora  Revisado por: Ing. Ana Piedra  No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E	Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa  Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez Página 6 de 6
--	---

APÉNDICE 1
**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA
(USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)**
CZO6**SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA****MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.**

Código Concesionario: 1784594

Dirección: LOJA, SAN LUCAS KM-45 PANAMERICANA NORTE LOJA

TIPO DE RED: PÚBLICA (ACCESO A INTERNET)

Informe Técnico No.: ARCOTEL-CZ6-2018-022924-0136

No. Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

PAGOS A EFECTUAR:

TARIFA TOTAL POR USO DE FRECUENCIAS (USD): 35.96

NOTAS:

1. Las frecuencias asignadas en este Apéndice se atribuyen a un Servicio de Radiocomunicaciones de categoría Secundario.
2. La duración para cada enlace es de acuerdo al tiempo de vigencia del Título Habilitante del Servicio previamente concesionado.
3. La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si se comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
4. Las localidades y coordenadas geográficas tabuladas son de exclusiva responsabilidad del usuario.

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 1**CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:**

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas
5725 MHz - 5850 MHz	OFDM	21

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000928	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CALLE PRINCIPAL S/N, NODO	03°44'47.83" S	79°15'58.89" W
2	SML003540	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, VIA PRINCIPAL A SAN LUCAS JUNTO AL COLEGIO MIGUEL RIOFRIO, ABONADO	03°44'20.65" S	79°15'46.34" W
3	SML003541	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, VIA PRINCIPAL A SAN LUCAS SECTOR LA Y SALIDA VIA A CUENCA, ABONADO	03°43'55.41" S	79°15'51.55" W
4	SML003542	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS JUNTO A LA IGLESIA CENTRAL, ABONADO	03°44'04.39" S	79°15'46.53" W
5	SML003543	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS JUNTO AL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS, ABONADO	03°44'09.69" S	79°15'46.26" W
6	SML003544	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS SALIDA VIA A CUENCA A LADO CS SAN LUCAS, ABONADO	03°43'59.27" S	79°15'50.40" W
7	SML003545	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS JUNTO AL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS, ABONADO	03°44'10.58" S	79°15'45.92" W
8	SML003546	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, VIA PRINCIPAL A SAN LUCAS PANAMERICANA PRINCIPAL A CUENCA, ABONADO	03°44'09.71" S	79°15'46.56" W
9	SML003547	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, VIA PRINCIPAL A SAN LUCAS PANAMERICANA PRINCIPAL A CUENCA, ABONADO	03°44'13.02" S	79°15'46.85" W
10	SML003548	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, PAN DE AZÚCAR VIA AL CEMENTERIO DE SAN LUCAS, ABONADO	03°44'16.22" S	79°15'47.35" W
11	SML003549	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS A POCOS METROS DE LA IGLESIA, ABONADO	03°44'02.31" S	79°15'45.93" W
12	SML003550	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, MORASPAMBA ENTRADA JUNTO AL CS SALUD, ABONADO	03°43'55.31" S	79°15'51.31" W
13	SML003551	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS A LA ENTRADA DEL CS SALUD, ABONADO	03°43'55.99" S	79°15'51.31" W
14	SML003552	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, AL INGRESO DE LA PARROQUIA SAN LUCAS JUNTO A RESTAURANTE LA ABUELA, ABONADO	03°44'28.39" S	79°15'52.61" W
15	SML003553	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS JUNTO AL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS, ABONADO	03°44'10.27" S	79°15'46.82" W

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)	CZO6
--	--	-------------

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA
MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

16	SML003554	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS A 200 MTS ANTES DEL GAD PARROQUIAL, ABONADO	03°44'14.51" S	79°15'46.22" W
17	SML003555	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, LA Y PRINCIPAL DE SAN LUCAS JUNTO AL COLEGIO MIGUEL RIOFRIO, ABONADO	03°44'23.80" S	79°15'49.37" W
18	SML003556	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, LA Y PRINCIPAL DE SAN LUCAS JUNTO AL COLEGIO MIGUEL RIOFRIO, ABONADO	03°44'24.21" S	79°15'49.37" W
19	SML003557	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, LA Y PRINCIPAL DE SAN LUCAS JUNTO AL COLEGIO MIGUEL RIOFRIO, ABONADO	03°44'25.27" S	79°15'49.82" W
20	SML003558	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, COMUNIDAD DE PAN DE AZUCAR INGRESO AL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA, ABONADO	03°44'08.17" S	79°15'45.34" W
21	SML003559	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, COMUNIDAD DE LANGA VIA SECUNDARIA AL CEMENTERIO, ABONADO	03°44'23.69" S	79°15'48.43" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION CENTRAL

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azmut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD171535	SNL000928	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	25.00	V	18.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (20)

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azmut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD171536	SML003540	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	205.00	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.93	
HD171537	SML003541	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	188.12	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.64	
HD171538	SML003542	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	196.07	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.40	
HD171539	SML003543	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	198.51	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.24	
HD171540	SML003544	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	190.08	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.52	
HD171541	SML003545	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	199.39	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.22	
HD171542	SML003546	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	198.11	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.24	
HD171543	SML003547	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	199.27	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.14	
HD171544	SML003548	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	200.25	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.04	
HD171545	SML003549	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	196.08	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.46	
HD171546	SML003550	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	188.36	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.64	
HD171547	SML003551	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	188.47	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.62	
HD171548	SML003552	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	198.09	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.63	
HD171549	SML003553	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	198.01	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.22	

Realizado por: Ing. Flor Mora

Revisado por: Ing. Ana Piedra
No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez

APÉNDICE 1
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA
(USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6**SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA****MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.**

HD171551	SML003554	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	201.02	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.10	
HD171553	SML003555	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	201.82	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.80	
HD171554	SML003556	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	202.16	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.79	
HD171555	SML003557	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	202.11	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.75	
HD171556	SML003558	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	199.06	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.30	
HD171557	SML003559	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	203.64	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.81	

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 2**CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:**

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas
5725 MHz - 5850 MHz	OFDM	8

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000929	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W
2	SML003560	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA TENTA VIA PRINCIPAL AL FRENTE DE LA IGLESIA CENTRAL, ABONADO	03°35'44.85" S	79°17'11.79" W
3	SML003561	LOJA	LOJA	LOJA, CENTRO PARROQUIAL DE LLACO JUNTO A LA IGLESIA PARROQUIAL, ABONADO	03°38'37.18" S	79°17'38.07" W
4	SML003562	LOJA	LOJA	LOJA, VIA A SELVA ALEGRE VIA A LA PARROQUIA SELVA ALEGRE, ABONADO	03°33'57.41" S	79°20'18.75" W
5	SML003563	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA CUMBE A 100 MTS DE LA IGLESIA, ABONADO	03°33'54.93" S	79°13'28.28" W
6	SML003564	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD DE COCHAPAMBA VIA A LA PAPAYA, ABONADO	03°33'58.47" S	79°16'18.19" W
7	SML003565	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA SELVA ALEGRE A 50 MTS DEL UPC, ABONADO	03°33'27.06" S	79°20'13.35" W
8	SML003566	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA TENTA VIA PRINCIPAL JUNTO AL COLEGIO ABC, ABONADO	03°35'51.43" S	79°17'19.25" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACIÓN CENTRAL:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant. (m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD171558	SNL000929	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	329.54	V	18.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

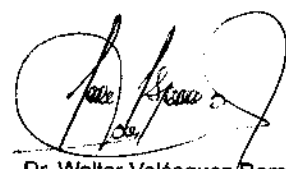
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (7):

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant. (m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD171559	SML003560	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	149.54	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	5.93	
HD171560	SML003561	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	86.92	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	3.82	
HD171561	SML003562	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	133.80	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	12.16	
HD171562	SML003563	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	204.85	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	9.35	

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)	CZO6
---	---	--------------------

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

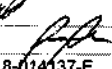
MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.										
HD171563	SML003564	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	170.94	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	8.50	
HD171564	SML003565	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	137.37	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	12.71	
HD171565	SML003566	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	146.59	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	5.87	



Dr. Walter Velásquez/Ramírez
COORDINADOR ZONAL 06 (E)

Fecha de actualización: 06-12-2018

Fecha de realización: 25-09-2018

Realizado por: Ing. Flor Mora  Revisado por: Ing. Ana Piedra  No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E	Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa  Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez
---	---

DECLARACIÓN DE SUJECCIÓN:

Yo, Ana Lucía Lozano Lozano, en mi calidad de Gerente de la Compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, declaro en forma expresa que, me sujetaré a lo dispuesto en el Título Habilitante de Concesión de Uso de Frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico a la Prestación y Operación de Servicios de Acceso a Internet, así como al ordenamiento jurídico vigente, normativa correspondiente y resoluciones que emita la ARCOTEL.

Cuenca a,

f). Ana Lucía Lozano Lozano
GERENTE
MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA
C.I: 172080865-6

COORDINACIÓN ZONAL 6

**OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES – MARGINACIÓN A LA CONCESIÓN DE USO Y
EXPLOTACIÓN DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO OTORGADAS POR
ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASOCIADAS A LA OPERACIÓN DEL PERMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
DE VALOR AGREGADO**

Informe Económico-Financiero: No. IEF-CZO6-2018-018 **Realizado:** 07 de diciembre de 2018

Documento: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

Peticionario: MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

ANÁLISIS

1. Antecedentes:

Mediante comunicaciones ingresadas con documentos Quipux Nros. ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E, ARCOTEL-DEDA-2018-015745-E y, ARCOTEL-DEDA-2018-017421-E, la compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., solicitó Enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha, asociadas a la operación del Servicio de Valor Agregado otorgado el 11 de noviembre de 2008, inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones constante en el Tomo 77 a foja 7704.

2. Obligaciones Económicas.

De la revisión efectuada en la página web institucional de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, (<http://www.arcotel.gob.ec/consulta-de-valores-pendientes-de-pago/>) se puede observar que la compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., con RUC No. 1791918886001, "No tiene valores pendientes de pago al 07 de diciembre de 2018, tal como se muestra a continuación":

Estimado usuario, usted no tiene valores pendientes de pago.



Nota: Esta información está sujeta a cambios sin previo aviso y no constituye una declaración por la cual se reconozcan o extingan derechos de los concesionarios, permisionarios o peticionarios.

El uso de la información obtenida por este medio, para fines distintos a la mera indagación del estado del trámite o valores de pago, según el caso, requerirá del consentimiento expreso de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

De requerir más información, comuníquese con el Centro de Atención al Usuario (CAU).

3. Garantías.

El Reglamento para otorgar títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico establece:

Artículo 208.- *Garantías por títulos habilitantes de uso de espectro radioeléctrico.- En el caso de uso de frecuencias, esenciales o no esenciales, la garantía de fiel cumplimiento se considerará integrada en la garantía de fiel cumplimiento establecida en correspondencia al título habilitante de prestación del servicio, o de red privada; en caso de que el titular posea más de un título habilitante para la prestación de servicios, el valor de la garantía por uso de frecuencias se encontrará integrada en el valor total de garantía que se encuentre vigente.*

Disposición Transitoria

Segunda.- *Las personas naturales y jurídicas que a la fecha de emisión de la presente Resolución, mantiene Títulos Habilitantes y no tenían la obligación de presentar una garantía de fiel cumplimiento; se sujetarán a lo establecido en este reglamento, de conformidad con los plazos que establezca la Dirección Ejecutiva."*

Conforme el artículo 208 del reglamento en mención, dispone que en el caso de uso de frecuencias, esenciales o no esenciales, la garantía de fiel cumplimiento se considerará integrada en la garantía de fiel cumplimiento establecida en correspondencia al título habilitante de prestación del servicio, y en caso de que el titular posea más de un título habilitante para la prestación de servicios, el valor de la garantía por uso de frecuencias se encontrará integrada en el valor total de garantía que se encuentre vigente; por tanto, para el título habilitante a otorgarse de Concesión de Uso y Explotación de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico otorgadas por adjudicación directa, asociadas a la operación del Servicio de Valor Agregado, no se requiere la determinación de un valor y la presentación de una garantía específica para el mismo.

4. Conclusión:

De acuerdo a la revisión efectuada a la página web institucional, se puede observar que a la presente fecha la compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., no presenta valores pendientes de pago a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, por lo cual se recomienda otorgar a favor de la compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., el Título Habilitante de Concesión de Uso y Explotación de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico otorgadas por adjudicación directa, asociadas a la operación del Permiso de Prestación de Servicio de Valor Agregado.

Atentamente,

Dr. Walter Velásquez Ramírez
COORDINADOR ZONAL 6 (E)

Elaborado por:
Ing. Katherine Segarra

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

COORDINACION ZONAL 6

OTORGAMIENTO DE TITULOS HABILITANTES – CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

Informe Jurídico: IL-CZO6-2018-0062

Realizado: 07 de diciembre de 2018

Documento: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

Peticionario: MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

La ex Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, otorgo a favor de la compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., el Permiso de Servicio de Valor Agregado, mismo que fue suscrito el 11 de noviembre de 2008, inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones constante en el Tomo 77 a foja 7704, que a la presente fecha se encuentra vigente.

Mediante comunicaciones ingresadas con documento Quipux Nros. ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E del 06 de agosto de 2018; ARCOTEL-DEDA-2018-015745-E del 06 de septiembre de 2018; y, ARCOTEL-DEDA-2018-017421-E del 04 de octubre de 2018; la compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA., solicita la modificación y ampliación de infraestructura inalámbrica, para el otorgamiento del título habilitante de Concesión de Uso de frecuencias asociadas a la prestación y operación de Servicios de Acceso a Internet (anteriormente Permiso de Servicio de Valor Agregado), cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reglamento, Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicio del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, y, las demás disposiciones legales pertinentes para atender la petición de título habilitante.

DATOS GENERALES:

DATOS DEL PETICIONARIO DEL TÍTULO HABILITANTE DE CONCESIÓN USO DE FRECUENCIAS	
RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE DEL PETICIONARIO	MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.
PERSONA RESPONSABLE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	RUC: 1791918886001 Representante Legal: Ana Lucía Lozano Lozano C. C.: 172080865-6 C. Votación: 002-0108
DOMICILIO Y NOTIFICACIONES	Dirección: Loja, San Lucas: Panamericana Km 45, Vía Loja-Cuenca. Correo Electrónico: mastercom2006@hotmail.com; Telf.: 07 3105033 / 0991069453

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

ITEM:	REQUISITOS:	INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO:
1	Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL.	Fecha: 06/08/2018;
2	Escritura de constitución de la compañía y sus modificaciones en caso de haberlas.	<u>CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA</u> Fecha: 03/10/2003 Lugar y fecha de Inscripción R. M.: Cantón Quito, 16/02/2004
3	Nombramiento del Representante Legal	Fecha de Nombramiento: 16/02/2018

	debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente.	Lugar y fecha de Inscripción R. P.: Cantón Quito, 15/03/2018 Periodo: 2 años
4	Certificación de Obligaciones económicas de no adeudar a la actual ARCOTEL.	No registra obligaciones pendientes de pago; Fecha de emisión: 07/12/2018.

DISPOSICIONES LEGALES:

- La Ley Orgánica de Telecomunicaciones - LOT, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, en el artículo 142 textualmente expresa: *"Créase la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, (...)".*
- El artículo 37 de la LOT, determina los títulos habilitantes que la ARCOTEL debe otorgar para la prestación de un servicio y para el uso del espectro radioeléctrico; el artículo 56 de la ley ibidem establece que los títulos habilitantes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico tendrán la misma duración del título habilitante del servicio o los servicios a los cuales se encuentre asociado y se integrarán en un solo instrumento.
- El artículo 50 de la LOT establece que el otorgamiento del título habilitante para el uso y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico, será conforme lo dispuesto en la presente Ley, sus reglamentos y los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos a tales efectos. Además, la habilitación para el uso y explotación de frecuencias no esenciales para prestación de servicios de telecomunicaciones se instrumentará mediante marginación en el título habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones. Dicha marginación se realizará por disposición del Director de la ARCOTEL y consecuentemente será parte integrante del título habilitante, acorde con el objetivo No. 16, previsto en el artículo 3 de la LOT: *"simplificar procedimientos para el otorgamiento de títulos habilitantes y actividades relacionadas con su administración y gestión".*
- El artículo 50 de la Ley Ibídem, para el uso de frecuencias se otorgarán títulos habilitantes conforme lo dispuesto en dicha Ley, sus reglamentos y los requisitos exigidos a tales efectos; a dicho efecto, es procedente emitir un título habilitante asociado al servicio de Prestación y Operación de Servicio de Acceso a Internet, acorde con el artículo 3 numeral 16, de la LOT: *"simplificar procedimientos para el otorgamiento de títulos habilitantes y actividades relacionadas con su administración y gestión".*
- El numeral 11 del artículo 144 de la LOT entre otras competencias de la ARCOTEL señala: *"11. Establecer los requisitos, contenidos, condiciones, términos y plazos de los títulos habilitantes"* y, el artículo 148 faculta a la Directora Ejecutiva de la ARCOTEL a: *"3. Dirigir el procedimiento de sustanciación y resolver sobre el otorgamiento y extinción de los títulos habilitantes (...)".*
- El REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DE RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, emitido mediante Resolución N° 04-03-ARCOTEL-2016 el 28 de marzo de 2016, en su artículo 56 establece que: *"Frecuencias no esenciales.- Cuando se requieran frecuencias no esenciales, estas se instrumentarán por oficio, el que será marginado en el Título Habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones.- Su uso o explotación se sujetará al ordenamiento jurídico vigente, incluyendo las disposiciones que se establezcan en el Plan Nacional de Frecuencia y las normas técnicas correspondientes; la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL podrá establecer condiciones específicas para el uso de un determinado grupo o banda de frecuencias".*

- Mediante Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2017 publicada en el Registro Oficial No. 13 de 14 de junio de 2017 se expidió el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL**, el cual establece:

"Artículo 1. Estructura Organizacional. -

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL se alinea con su misión y definirá su estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinado en la Matriz de Competencias y en su Modelo de Gestión.

1.2.1.2 Gestión de Títulos Habilitantes. -

I. Misión:

Coordinar, planificar y evaluar la ejecución de los procedimientos de gestión de títulos habilitantes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico (...)"

II. Responsable: Coordinador/a Técnico/a de Títulos Habilitantes.

III. Atribuciones y Responsabilidades:

(...)

c) Coordinar, monitorear y supervisar los procedimientos para otorgamiento, renovación, modificación, transferencia, cesión, extinción y administración de títulos habilitantes.

1.2.1.2.1. Gestión de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico. -

I. Misión:

Gestionar los títulos habilitantes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico mediante el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, a fin de que la asignación del espectro radioeléctrico se realice en condiciones de transparencia y eficiencia.

II. Responsable: Director/a Técnico/a de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico.

III. Atribuciones y responsabilidades:

(...)

d. Ejecutar y gestionar el procedimiento para otorgamiento, renovación, modificación y extinción de los títulos habilitantes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico.

- Mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2016 -0655 de 10 de agosto del 2016, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, resolvió delegar atribuciones a las distintas unidades administrativas, correspondiéndole al Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes *"a) Suscribir todos los actos y documentos relacionados con el otorgamiento, modificación y extinción de los títulos habilitantes contemplados en la ley Orgánica de Telecomunicaciones y normativa aplicable,..."* y al Director Técnico de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico *"h) Suscribir y elaborar informes dentro del ámbito de sus competencias."*
- Con Resolución Nro. ARCOTEL-2015-0466 de 11 de septiembre de 2015, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, aprobó los modelos de títulos habilitantes conforme a la LOT, su Reglamento General y el Reglamento para otorgar los títulos habilitantes, entre ellos título habilitante de Concesión de



Agencia de
Regulación y Control
de las **Telecomunicaciones**

Uso de frecuencias asociadas a la Prestación y Operación de Servicio de Acceso a Internet,
instrumentado a través de una marginación.

CONCLUSIÓN:

Cumplido el procedimiento de revisión de los requisitos determinados en la normativa aplicable, y de acuerdo a los procesos y disposiciones vigentes, esta Dirección considera procedente la aprobación de la petición de otorgamiento del título habilitante de Concesión de Uso de frecuencias asociadas a la Prestación y Operación de Servicio de Acceso a Internet, por parte del señor Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, de conformidad con las atribuciones y responsabilidades constante en el Estatuto de la ARCOTEL y la Delegación de firmas contenidas en la Resolución Nro. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto del 2016.

Por delegación de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, constante en Resolución No. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016, Memorando No. ARCOTEL-DEAR-2016-0054-M de 28 de octubre de 2016.

Atentamente,

Dr. Walter Velásquez Ramírez
COORDINADOR ZONAL 6

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elaborado por: Dr. Walter Velásquez

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

Código Concesionario: 1784594	Dirección: LOJA, SAN LUCAS KM-45 PANAMERICANA NORTE LOJA	
TIPO DE RED: PÚBLICA (ACCESO A INTERN	Informe Técnico No.: ARCOTEL-CZ6-2018-022924-0136	No. Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

PAGOS A EFECTUAR:

TARIFA TOTAL POR USO DE FRECUENCIAS (USD): 35.96

NOTAS:

- Las frecuencias asignadas en este Apéndice se atribuyen a un Servicio de Radiocomunicaciones de categoría Secundario.
- La duración para cada enlace es de acuerdo al tiempo de vigencia del Título Habilitante del Servicio previamente concesionado.
- La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si se comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
- Las localidades y coordenadas geográficas tabuladas son de exclusiva responsabilidad del usuario.

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 1

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	21

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000928	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CALLE PRINCIPAL S/N, NODO	03°44'47.83" S	79°15'58.89" W
2	SML003540	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, VIA PRINCIPAL A SAN LUCAS JUNTO AL COLEGIO MIGUEL RIOFRIO, ABONADO	03°44'20.65" S	79°15'46.34" W
3	SML003541	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, VIA PRINCIPAL A SAN LUCAS SECTOR LA Y SALIDA VIA A CUENCA, ABONADO	03°43'55.41" S	79°15'51.55" W
4	SML003542	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS JUNTO A LA IGLESIA CENTRAL, ABONADO	03°44'04.39" S	79°15'46.53" W
5	SML003543	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS JUNTO AL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS, ABONADO	03°44'09.69" S	79°15'46.26" W
6	SML003544	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS SALIDA VIA A CUENCA A LADO CS SAN LUCAS, ABONADO	03°43'59.27" S	79°15'50.40" W
7	SML003545	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS JUNTO AL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS, ABONADO	03°44'10.58" S	79°15'45.92" W
8	SML003546	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, VIA PRINCIPAL A SAN LUCAS PANAMERICANA PRINCIPAL A CUENCA, ABONADO	03°44'09.71" S	79°15'46.56" W
9	SML003547	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, VIA PRINCIPAL A SAN LUCAS PANAMERICANA PRINCIPAL A CUENCA, ABONADO	03°44'13.02" S	79°15'46.85" W
10	SML003548	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, PAN DE AZUCAR VIA AL CEMENTERIO DE SAN LUCAS, ABONADO	03°44'16.22" S	79°15'47.35" W
11	SML003549	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS A POCOS METROS DE LA IGLESIA, ABONADO	03°44'02.31" S	79°15'45.93" W
12	SML003550	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, MORASPAMBA ENTRADA JUNTO AL CS SALUD, ABONADO	03°43'55.31" S	79°15'51.31" W
13	SML003551	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS A LA ENTRADA DEL CS SALUD, ABONADO	03°43'55.99" S	79°15'51.31" W
14	SML003552	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, AL INGRESO DE LA PARROQUIA SAN LUCAS JUNTO A RESTAURANTE LA ABUELA, ABONADO	03°44'28.39" S	79°15'52.61" W
15	SML003553	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS JUNTO AL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS, ABONADO	03°44'10.27" S	79°15'46.82" W

APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6

SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

16	SML003554	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, CENTRO PARROQUIAL SAN LUCAS A 200 MTS ANTES DEL GAD PARROQUIAL, ABONADO	03°44'14.51" S	79°15'46.22" W
17	SML003555	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, LA Y PRINCIPAL DE SAN LUCAS JUNTO AL COLEGIO MIGUEL RIOFRIO, ABONADO	03°44'23.80" S	79°15'49.37" W
18	SML003556	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, LA Y PRINCIPAL DE SAN LUCAS JUNTO AL COLEGIO MIGUEL RIOFRIO, ABONADO	03°44'24.21" S	79°15'49.37" W
19	SML003557	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, LA Y PRINCIPAL DE SAN LUCAS JUNTO AL COLEGIO MIGUEL RIOFRIO, ABONADO	03°44'25.27" S	79°15'49.82" W
20	SML003558	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, COMUNIDAD DE PAN DE AZUCAR INGRESO AL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA, ABONADO	03°44'08.17" S	79°15'45.34" W
21	SML003559	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, COMUNIDAD DE LANGA VIA SECUNDARIA AL CEMENTERIO, ABONADO	03°44'23.69" S	79°15'48.43" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION CENTRAL:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD171535	SNL000928	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	25.00	V	18.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (20):

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD171536	SML003540	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	205.00	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.93	
HD171537	SML003541	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	188.12	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.64	
HD171538	SML003542	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	196.07	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.40	
HD171539	SML003543	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	198.51	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.24	
HD171540	SML003544	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	190.08	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.52	
HD171541	SML003545	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	199.39	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.22	
HD171542	SML003546	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	198.11	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.24	
HD171543	SML003547	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	199.27	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.14	
HD171544	SML003548	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	200.25	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.04	
HD171545	SML003549	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	196.08	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.46	
HD171546	SML003550	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	188.36	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.64	
HD171547	SML003551	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	188.47	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.62	
HD171548	SML003552	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	198.09	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.63	
HD171549	SML003553	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	198.01	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.22	

Realizado por: Ing. Flor Mora

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Revisado por: Ing. Ana Piedra
No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez

APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

HD171551	SML003554	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	201.02	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.10	
HD171553	SML003555	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	201.82	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.80	
HD171554	SML003556	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	202.16	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.79	
HD171555	SML003557	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	202.11	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.75	
HD171556	SML003558	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	199.06	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	1.30	
HD171557	SML003559	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	203.64	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.81	

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 2

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	8

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000929	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W
2	SML003560	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA TENTA VIA PRINCIPAL AL FRENTE DE LA IGLESIA CENTRAL, ABONADO	03°35'44.85" S	79°17'11.79" W
3	SML003561	LOJA	LOJA	LOJA, CENTRO PARROQUIAL DE LLACO JUNTO A LA IGLESIA PARROQUIAL, ABONADO	03°38'37.18" S	79°17'38.07" W
4	SML003562	LOJA	LOJA	LOJA, VIA A SELVA ALEGRE VIA A LA PARROQUIA SELVA ALEGRE, ABONADO	03°33'57.41" S	79°20'18.75" W
5	SML003563	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA CUMBE A 100 MTS DE LA IGLESIA, ABONADO	03°33'54.93" S	79°13'28.28" W
6	SML003564	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD DE COCHAPAMBA VIA A LA PAPAYA, ABONADO	03°33'58.47" S	79°16'18.19" W
7	SML003565	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA SELVA ALEGRE A 50 MTS DEL UPC, ABONADO	03°33'27.06" S	79°20'13.35" W
8	SML003566	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA TENTA VIA PRINCIPAL JUNTO AL COLEGIO ABC, ABONADO	03°35'51.43" S	79°17'19.25" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION CENTRAL:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azmut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD171558	SNL000929	UBIQUITI NETWORKS SG-120-19	19.00	329.54	V	18.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (7):

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azmut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD171559	SML003560	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	149.54	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	5.93	
HD171560	SML003561	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	86.92	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	3.82	
HD171561	SML003562	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	133.80	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	12.16	
HD171562	SML003563	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	204.85	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	9.35	

APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIBRO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

HD171563	SML003564	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	170.94	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	8.50	
HD171564	SML003565	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	137.37	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	12.71	
HD171565	SML003566	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	146.59	V	10.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	5.87	



Dr. Walter Velásquez Ramírez
COORDINADOR ZONAL 06 (E)

Fecha de actualización: 06-12-2018

Fecha de realización: 25-09-2018

Realizado por: Ing. Flor Mora

Revisado por: Ing. Ana Piedra

No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez

APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

Código Concesionario: 1784594	Dirección: LOJA, SAN LUCAS KM-45 PANAMERICANA NORTE LOJA	
TIPO DE RED: PÚBLICA (ACCESO A INTERNET)	Informe Técnico No.: ARCOTEL-CZ6-2018-014798-0112	No. Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

PAGOS A EFECTUAR:

TARIFA TOTAL POR USO DE FRECUENCIAS (USD): 121.74

NOTAS:

- Las frecuencias asignadas en este Apéndice se atribuyen a un Servicio de Radiocomunicaciones de categoría Secundario.
- La duración para cada enlace es de acuerdo al tiempo de vigencia del Título Habilitante del Servicio previamente concesionado.
- La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si se comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
- Las localidades y coordenadas geográficas tabuladas son de exclusiva responsabilidad del usuario.

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 1

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas
5725 MHz - 5850 MHz	OFDM	17

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000879	LOJA	LOJA	LOJA, SAN VICENTE, NODO	03°37'42.35" S	79°14'26.48" W
2	SML003386	LOJA	LOJA	LOJA, CENTRO DE LA PARROQUIA URDANETA, ABONADO	03°37'37.20" S	79°14'26.48" W
3	SML003387	LOJA	LOJA	LOJA, VIA A YACUAMBI, ABONADO	03°37'37.20" S	79°14'36.45" W
4	SML003388	LOJA	LOJA	LOJA, PANAMERICANA Y 10 DE MARZO, ABONADO	03°37'40.28" S	79°14'26.48" W
5	SML003389	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'37.20" S	79°14'26.34" W
6	SML003390	LOJA	LOJA	LOJA, CALLE AZUAY S/N, ABONADO	03°37'35.28" S	79°14'27.38" W
7	SML003391	LOJA	LOJA	LOJA, NAMARIN, ABONADO	03°37'34.29" S	79°14'22.43" W
8	SML003392	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'27.28" S	79°14'36.48" W
9	SML003393	LOJA	LOJA	LOJA, HONORATO LAZO Y MONFILIO MUÑOZ, ABONADO	03°37'43.29" S	79°14'26.33" W
10	SML003394	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'27.20" S	79°14'26.58" W
11	SML003395	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA VIA YACUAMBI, ABONADO	03°37'37.33" S	79°14'26.41" W
12	SML003396	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'37.15" S	79°14'24.48" W
13	SML003397	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'47.21" S	79°14'26.38" W
14	SML003398	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'37.19" S	79°14'26.34" W
15	SML003399	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'34.35" S	79°14'28.38" W
16	SML003400	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°37'37.22" S	79°14'25.46" W
17	SML003401	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD NAMARIN, ABONADO	03°37'32.25" S	79°14'25.38" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION CENTRAL:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azímüt de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162822	SNL000879	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	0.11	V	24.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (16):

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azímüt de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD162824	SML003386	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	180.11	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162826	SML003387	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	117.32	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.35	

APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FICHO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

HD162828	SML003388	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	180.11	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.06	
HD162830	SML003389	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	181.68	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162832	SML003390	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	172.82	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.22	
HD162835	SML003391	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	206.90	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.28	
HD162837	SML003392	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	146.42	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.56	
HD162839	SML003393	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	351.00	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.03	
HD162841	SML003394	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	179.73	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.47	
HD162843	SML003395	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	180.91	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162845	SML003396	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	201.24	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.17	
HD162847	SML003397	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	358.93	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.15	
HD162849	SML003398	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	181.67	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162851	SML003399	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	166.69	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.25	
HD162853	SML003400	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	191.41	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.16	
HD162855	SML003401	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	186.36	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.31	

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 2

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	6

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001841	LOJA	LOJA	LOJA, SANTA ISABEL, NODO	03°18'15.58" S	79°20'12.31" W
2	SMC016531	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA SUMAYPAMBA, ABONADO	03°18'18.38" S	79°20'22.34" W
3	SMC016532	LOJA	LOJA	LOJA, VIA A SUMAYPAMBA, ABONADO	03°18'35.48" S	79°20'26.30" W
4	SMC016533	LOJA	LOJA	LOJA, PARROQUIA MANU, ABONADO	03°18'19.56" S	79°20'21.36" W
5	SMC016534	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD DE LA PAPAYA, ABONADO	03°18'29.68" S	79°20'14.31" W
6	SMC016635	LOJA	LOJA	LOJA, CENTRO SALUD LA PAPAYA, ABONADO	03°18'13.48" S	79°20'10.23" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACIÓN CENTRAL:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimut de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant. (m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162857	SNC001841	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	254.57	V	24.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

Realizado por: Ing. Flor Mora

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Revisado por: Ing. Ana Piedra

Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez

No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2018-014137-E

APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (5):

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant. (dBi)	Azímüt de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD162859	SMC016531	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	74.57	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.32	
HD162861	SMC016532	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	35.34	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.75	
HD162863	SMC016533	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	66.46	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.31	
HD162865	SMC016534	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	8.21	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.44	
HD162867	SMC016535	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	224.97	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.09	

ENLACE PUNTO-MULTIPUNTO 3

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Número de Estaciones Fijas
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	13

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Canton	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000880	LOJA	LOJA	LOJA, LEON DORMIDO, NODO	03°36'00.46" S	79°12'08.89" W
2	SML003402	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD ONAKAPAK, ABONADO	03°36'00.38" S	79°12'07.76" W
3	SML003403	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD ONAKAPAK, ABONADO	03°36'01.19" S	79°12'06.79" W
4	SML003404	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD TUNCARTA, ABONADO	03°36'00.35" S	79°12'06.73" W
5	SML003405	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD TUNCARTA, ABONADO	03°36'01.13" S	79°12'08.53" W
6	SML003406	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD TUNCARTA, ABONADO	03°36'01.22" S	79°12'08.63" W
7	SML003407	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°36'00.42" S	79°12'06.49" W
8	SML003408	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°36'01.11" S	79°12'05.69" W
9	SML003409	LOJA	LOJA	LOJA, URDANETA, ABONADO	03°36'00.39" S	79°12'08.31" W
10	SML003410	LOJA	LOJA	LOJA, TAMBOPAMBA, ABONADO	03°36'01.10" S	79°12'05.74" W
11	SML003411	LOJA	LOJA	LOJA, KISKINCHIR, ABONADO	03°36'00.36" S	79°12'05.79" W
12	SML003412	LOJA	LOJA	LOJA, KISKINCHIR, ABONADO	03°36'01.12" S	79°12'06.69" W
13	SML003413	LOJA	LOJA	LOJA, COMUNIDAD DE KISKINCHIR, ABONADO	03°36'00.31" S	79°12'06.54" W

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION CENTRAL:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant. (dBi)	Azímüt de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162869	SNL000880	UBIQUITI NETWORKS 5G-120-19	19.00	85.22	V	24.00	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	500.00	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES (12):

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant. (dBi)	Azímüt de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	Dist. (Km)	RNI
HD162871	SML003402	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	265.22	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.03	
HD162873	SML003403	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	291.04	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.06	
HD162875	SML003404	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	266.92	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.06	

APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

HD162877	SML003405	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	346.62	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.02	
HD162879	SML003406	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	355.58	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.02	
HD162881	SML003407	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	269.08	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.07	
HD162883	SML003408	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	282.28	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.10	
HD162885	SML003409	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	259.72	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.01	
HD162887	SML003410	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	282.30	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.09	
HD162889	SML003411	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	268.15	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.09	
HD162891	SML003412	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	288.30	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.07	
HD162893	SML003413	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	14.60	266.14	V	12.00	UBIQUITI NETWORKS NANO STATION M5	500.00	0.07	

ENLACE PUNTO-PUNTO 1

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	7.90

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000874	LOJA	LOJA	LOJA, LEÓN DORMIDO CALLE SN, NODO	03°36'01.69" S	79°12'05.93" W
2	SNL000872	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimet de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162806	SNL000874	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	234.78	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162815	SNL000872	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	54.78	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

ENLACE PUNTO-PUNTO 2

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	38.48

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001840	AZUAY	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL (CHAGUARURCO), SANTA ISABEL CALLE SN, NODO	03°18'15.58" S	79°20'12.31" W
2	SNL000872	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimet de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant.(m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162804	SNC001840	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	167.16	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162812	SNL000872	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	347.16	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	



APÉNDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA (USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)

CZO6

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: FIJO TERRESTRE - ENLACES DE MODULACIÓN DIGITAL DE BANDA ANCHA

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.

ENLACE PUNTO-PUNTO 3

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	1.36

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000871	LOJA	LOJA	SAN LUCAS, SAN LUCAS CALLE PRINCIPAL SN, NODO	03°44'47.83" S	79°15'58.89" W
2	SNL000875	LOJA	LOJA	LOJA, BUCASHI, CALLE SN, NODO	03°45'15.97" S	79°16'32.60" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimet de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant. (m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162798	SNL000871	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	230.39	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162809	SNL000875	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	50.39	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

ENLACE PUNTO-PUNTO 4

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	12.66

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000875	LOJA	LOJA	LOJA, BUCASHI, CALLE SN, NODO	03°45'15.97" S	79°16'32.60" W
2	SNL000872	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimet de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant. (m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162816	SNL000875	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	8.30	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162800	SNL000872	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	188.30	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

ENLACE PUNTO-PUNTO 5

CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE:

Banda de Frecuencias (MHz)	Tipo de Operación	Distancia (Km)
5725 MHz – 5850 MHz	OFDM	2.63

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNL000873	LOJA	LOJA	LOJA, SAN VICENTE, NODO	03°37'41.56" S	79°14'24.64" W
2	SNL000872	LOJA	LOJA	LOJA, CERRO PUGLLA, NODO	03°38'30.26" S	79°15'34.53" W

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES:

Indicativo	Estructura	Antena	Gan. de Ant (dBi)	Azimet de Ant. (°)	Pol.	Altura Base-Ant. (m)	Equipo	Potencia (mW)	RNI
HD162802	SNL000873	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	235.37	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	
HD162808	SNL000872	UBIQUITI NETWORKS ROCKET DISH 5G-30	30.25	55.37	V	30	UBIQUITI NETWORKS ROCKET M-5	180.00	

MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.



Dr. Walter Velásquez Ramírez
COORDINADOR ZONAL 06 (E)

Fecha de actualización: 06-12-2018

Fecha de realización: 25-09-2018